



Dr. Enrique Díaz Ballesteros

FACTURA
No. 220709

1 ESCRITURA NÚMERO: CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO (5678)

2

3

ACTO:

REFORMA DE ESTATUTOS

4

OTORGANTES:

5

6

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

CEDULA/PASAPORTE/RUC

7

GERMANAUTO PARTS S.A.

RUC. 1792261260001

8

CUANTÍA: INDETERMINADA

0000001

9

DI 3 COPIAS **GLR**

10 En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la
11 República del Ecuador, hoy día, VEINTE Y NUEVE (29) de
12 OCTUBRE del DOS MIL DOCE, ante mí, DOCTOR ENRIQUE
13 DIAZ BALLESTEROS, NOTARIO DÉCIMO OCTAVO DEL
14 CANTÓN QUITO, comparece el señor JOSE MIGUEL
15 VIVANCO MARINKOVIC, como Gerente General y por lo tanto
16 Representante Legal de la compañía GERMANAUTO PARTS,
17 SOCIEDAD ANÓNIMA y debidamente autorizado por la Junta
18 General Extraordinaria de Accionistas, conforme consta del
19 nombramiento y Acta que se agregan como habilitantes.- El
20 compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad,
21 de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito,
22 legalmente capaz para contratar y poder obligarse, a quien de
23 conocer doy fe, ya que me presenta sus documentos de
24 identidad; bien instruido por mí el Notario, en el objeto y
25 resultados de esta escritura, a la que procede libre y
26 voluntariamente de conformidad con la minuta que me presenta
27 para que eleve a instrumento público, cuyo tenor literal es el
28 siguiente: “**SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras

1 públicas a su cargo, sírvase insertar una de reforma de
2 estatutos de la compañía GERMANAUTO PARTS SOCIEDAD
3 ANÓNIMA, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
4 **COMPARECIENTE.**- Comparece al otorgamiento y suscripción
5 de la presente, el señor JOSE MIGUEL VIVANCO
6 MARINKOVIC, en su calidad de Gerente General y por lo tanto
7 Representante Legal de la compañía GERMANAUTO PARTS
8 SOCIEDAD ANÓNIMA, debidamente autorizado por la Junta
9 General Extraordinaria de Accionistas. A fin de justificar la
10 calidad en la que comparece y la autorización de la Junta, se
11 protocolizan junto con la presente, como habilitantes, el
12 nombramiento de gerente debidamente inscrito en el Registro
13 Mercantil y el Acta de la Junta General Extraordinaria de
14 Accionistas, de fecha dos de octubre del año dos mil doce.✓
15 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- Mediante escritura pública
16 celebrada ante el Notario Cuadragésimo del cantón Quito el
17 veinte de mayo del dos mil diez e inscrita en el Registro
18 Mercantil del mismo cantón el once de Junio de dos mil diez, se
19 constituyó la compañía GERMANAUTO PARTS SOCIEDAD
20 ANÓNIMA, con un capital social de ochocientos dólares de los
21 Estados Unidos de Norteamérica, dividido en ochocientas
22 acciones de un dólar de valor cada una. **TERCERA: DE LA**
23 **LIMITACIÓN DEL OBJETO SOCIAL.**- Mediante acta de Junta
24 General Extraordinaria de Accionista, de la compañía
25 GERMANAUTO PARTS SOCIEDAD ANÓNIMA, celebrada el
26 dos de octubre de dos mil doce; se resolvió, eliminar del objeto
27 social, la importación, distribución y venta de toda clase de
28 vehículos, **CUARTA: REFORMA DEL ESTATUTO. DEL**



Dr. Enrique Díaz Ballesteros



1 **OBJETO SOCIAL.**- Como consecuencia de la limitación
2 del objeto social, la Junta de Accionistas, ~~resuelve~~
3 reformar el ARTICULO TERCERO de la escritura de
4 constitución de la compañía, por lo que en adelante dirá:
5 ARTICULO TERCERO: **OBJETO SOCIAL.**- La compañía
6 tiene por objeto: **a)** Reparación de vehículos automóviles,
7 bicicletas y otros vehículos, alquiler de todo tipo de
8 maquinaria industrial; **b)** Fabricación, comercialización,
9 desarrollo e investigación de sistemas o procesos
10 innovadores de energías renovables, incluyendo módulos
11 fotovoltaicos, inversores solares, transformadores solares
12 y otros; **c)** Venta de repuestos y servicio de mecánica y
13 latonería; **d)** Importación, compra, venta y comercialización
14 de repuestos de todo tipo de vehículo y suministros
15 multimarcas; **e)** Reparación de toda clase de vehículos a
16 motor, así como piezas y componentes de los mismos. El
17 objeto social lo constituye la reparación de vehículos
18 automóviles. **f)** La importación, exportación,
19 comercialización, representación, distribución, promoción,
20 diseño y eventual producción y ensamblaje en todas sus
21 fases, de todo tipo de repuestos y accesorios para
22 vehículos a motor y productos de esparcimiento; **g)**
23 Mecanización de piezas, así como todo cuanto se
24 relaciones directamente con el objeto que queda
25 expresado. Construcción de piezas mecanizadas entornos
26 automáticos, revolver, cilindros, fresadoras y otros; **h)**
27 Representación, importación y distribución para
28 Latinoamérica de sistemas de reparaciones inteligentes de

1 vehículos y capacitación en el uso y manejo de los
2 mismos. Servicio de capacitación y reparación de sistemas
3 HBC y de cualquier otra marca. i) Representación,
4 importación, distribución, capacitación para Latinoamérica
5 de máquinas de equipamiento de talleres automotrices.
6 Reparación de máquinas de equipamiento de talleres
7 automotrices. j) Taller mecánico de todo tipo de vehículos
8 y maquinaria agrícola. Venta de recambios y accesorios
9 del automóvil y maquinaria agrícola; k) Para el
10 cumplimiento de su objeto, la compañía podrá intervenir
11 como socio o accionista de toda clase de compañías,
12 aportar capital a las mismas o adquirir, tener y poseer
13 acciones obligaciones o participaciones de otras

Quito, 3 de OCTUBRE de 2012

Señor

JOSE MIGUEL VIVANCO MARINKOVIC

Presente.-

De mi consideración:

La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, de la compañía GERMANAUTO PARTS. S.A., reunida el 2 de octubre de 2012, lo ha designado como GERENTE GENERAL de la mencionada empresa por el LAPSO DE UN AÑO.

Son atribuciones y deberes del GERENTE GENERAL, la representación legal, jurídica y extrajurídica y que consta en escritura pública de constitución social otorgada ante el notario Cuadragésimo del cantón Quito el 20 de mayo del 2010, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 11 de Junio de 2010, bajo el No. 1847, Tomo 141.



Dr. Enrique Díaz Ballesteros



1 veinte y nueve del Foro de Abogados de Pichincha
2 **AQUI LA MINUTA**, la misma que queda elevada a escritura
3 pública con todo el valor legal.- Para la celebración de ja
4 presente escritura se observaron todos los preceptos legales
5 del caso y leída que le fue íntegramente a la compareciente 000003
6 mí el Notario, se ratifica en todas y cada una de sus partes,
7 para constancia firma conmigo en unidad de acto de todo lo
8 cual doy fe.-

9
10
11
12
13 SR. JOSE MIGUEL VIVANCO MARINKOVIC

14
15
16
17
18 C.C. 170737237-9 C.V. 329-0209

19
20
21 DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS
22
23
24
25
26
27
28
NOTARIO DÉCIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO

SE AGREGAN DOCUMENTOS HABILITANTES:

Quito, 3 de OCTUBRE de 2012

Señor

JOSE MIGUEL VIVANCO MARINKOVIC

Presente.-

De mi consideración:

La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, de la compañía GERMANAUTO PARTS. S.A., reunida el 2 de octubre de 2012, lo ha designado como GERENTE GENERAL de la mencionada empresa por el LAPSO DE UN AÑO.

Son atribuciones y deberes del GERENTE GENERAL, la representación legal, jurídica y extrajurídica y que consta en escritura pública de constitución social otorgada ante el notario Cuadragésimo del cantón Quito el 20 de mayo del 2010, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 11 de Junio de 2010, bajo el No. 1847, Tomo 141.

Atentamente,

Dra. Alexandra Andino Herrera

SECRETARIA

Para los fines legales consiguientes dejo constancia de que con esta fecha acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía GERMANAUTO PARTS. S.A.

En la ciudad de Quito.

Sr. José Vivanco Marinkovic

c.c. 170737237-9

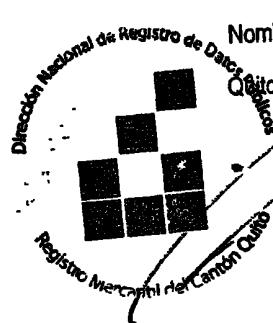
Con esta fecha queda inscrito el presente documento
bajo el N° 14381 del Registro de

Nombramientos Tomo N° 143

22 OCT 2012

REGISTRO MERCANTIL

Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO





ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA GERMANAUTO PARTS S.A.

En la ciudad de Quito a los dos días del mes de octubre de 2012, siendo las 14 horas, se reúnen los accionistas de la compañía GERMANAUTO PARTS S.A., en su local ubicado en Av. América 4641 y Mañosca, para tratar los puntos del orden del día constantes en la convocatoria del 22 de septiembre de 2012, el mismo que consiste en:

0000004

PRIMERO: Aprobación del orden del DIA

SEGUNDO: Designación de Gerente General

TERCERO: Reforma del objeto social de la escritura de constitución de la COMPAÑÍA

Asisten a la celebración de la presente junta los siguientes socios: LOTHAR RANFT BLOCHMANN, JOSÉ MIGUEL VIVANCO MARINKOVIC, BELEN CALDERON JIMENEZ, hallándose en consecuencia reunido el cien por ciento de los Accionistas de la compañía.

No. CEDULA	APELLLIDOS Y NOMBRES	NACIONALIDAD	ACCIONES
170596269-2	LOTHAR RANFT BLOCHMANN	ALEMAN	240
171423184-0	BELEN CALDERON JIMENEZ	ECUATORIANA	480
170737237-9	JOSÉ MIGUEL VIVANCO MARINKOVIC	ECUATORIANA	80

Preside la Junta Extraordinaria el señor José Vivanco, accionista de la compañía, actúa como Secretaria Ad-Hoc la Dra. Alexandra Andino Herrera.

Acto seguido el señor José Vivanco, dispone que Secretaría dé lectura al orden del día, el mismo que es aprobado por los accionistas presentes, sin modificación alguna.

A continuación se da lectura al segundo punto del orden del día, que consiste en la designación de Gerente General.

Toma la palabra el señor Lothar Ramft Blochmann y mociona que se le reeja al señor JOSÉ VIVANCO, como Gerente General de la compañía, por el lapso de dos años, moción que es apoyada por la señora Belén Calderón Jiménez.

Esta moción es aprobada por los accionistas presentes, quedando de esta forma elegido GERENTE GENERAL de la compañía el señor José Miguel Vivanco Marinkovic, para el lapsos de DOS AÑOS.

Se solicita a Secretaría de lectura al tercer punto del orden del día, mismo que es: Reforma del objeto social de la escritura de la constitución de la compañía.

Toma la palabra la señora Belén Calderón Jiménez y manifiesta que, en el artículo TRES de la escritura de constitución de la compañía que trata del **OBJETO SOCIAL**, en el literal c) consta como una de las actividades de la compañía la venta de vehículos nuevos y usados, en el mismo artículo en el literal d) Importación, compra, venta y comercialización de todo tipo de vehículos y en el literal f) Importación, exportación, comercialización, representación, distribución, promoción, diseño y eventual producción y ensamblaje en todas sus fases de todo tipo de automotores, vehículos, maquinaria, camiones, buses, plataformas, automotores, sistemas de transporte, motos niveladoras, cargadoras, tractores, volquetes.

Aclara que la compañía no realiza, ni tiene proyectado en futuro próximo, la importación, distribución, comercialización, compra y venta de todo tipo de vehículos, por lo que miciona eliminar del objeto social de la compañía esta actividad.

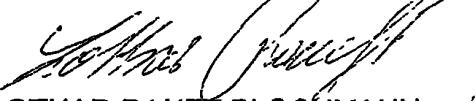
Tras las deliberaciones efectuadas y al no existir otra moción, la Junta General de Accionistas, por unanimidad Resuelve:

1.- Reformar el Artículo Tercero de la Escritura de Constitución de la compañía, por lo que en adelante dirá: **ARTÍCULO TERCERO: OBJETO SOCIAL.**- La compañía tiene por objeto: a) reparación de vehículos, automóviles, bicicletas y otros vehículos; alquiler de todo tipo de maquinaria industrial; b) Fabricación, comercialización, desarrollo e investigación de sistemas o procesos innovadores de energías renovables, incluyendo módulos fotovoltaicos, inversores solares, transformadores solares y otros; c) Venta de repuestos y servicios de mecánica y latonería; d) Importación, compra, venta y comercialización de repuestos de todo tipo de vehículos y suministros multimarcas; e) Reparación de toda clase de vehículos a motor, así como piezas y componentes de los mismos. El objeto social lo constituye la reparación de vehículos automóviles. -f) La importación, exportación, comercialización, representación, distribución, promoción, diseño y eventual producción y ensamblaje en todas sus fases, de todo tipo de repuestos y accesorios para vehículos a motor y productos de esparcimiento; g) Mecanización de piezas, así como todo cuanto se relacione directamente con el objeto que queda expresado. Construcción de piezas mecanizadas en tornos automáticos, revolver, cilindros, fresadoras y otros; h) Representación, importación y distribución para Latinoamérica de sistemas de reparaciones inteligentes de vehículos y capacitación en el uso y manejo de los mismos. Servicios de capacitación y reparación de sistemas HBC y de cualquier otra marca; i). Representación, importación, distribución, capacitación para Latinoamérica de

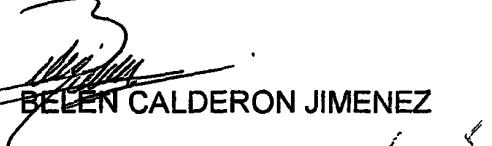
máquinas de equipamiento de talleres automotrices. Reparación de máquinas de equipamiento de talleres automotrices. j) Taller mecánico de todo tipo de vehículos y maquinaria agrícola. Venta de recambios y accesorios del automóvil y de la maquinaria agrícola; i) Para el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá intervenir como socio o accionista de toda clase de compañías, aportar capital a las mismas o adquirir, tener y poseer acciones, obligaciones o participaciones de otras compañías en general, la compañía podrá realizar toda clase de actos y contratos y operaciones permitidos por las leyes ecuatorianas, que sean acordes con su objeto y necesarios y convenientes para su cumplimiento.

2.- Autorizar al gerente general suscribir las respectivas escrituras de Reforma de Estatutos Sociales de la empresa, con la reforma al objeto social aprobado. / 000000

Se da por terminada la Junta General Extraordinaria de accionistas siendo las 19 horas del día 2 de octubre, luego del recesso se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital social. Para constancia suscriben todos los accionistas asistentes.


LOTHAR RANFT BLOCHMANN

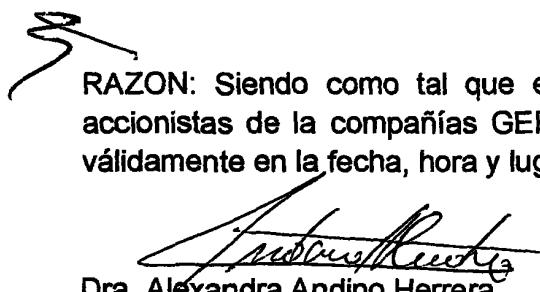
accionista


Belen Calderon Jimenez

accionista


JOSE MIGUEL VIVANCO MARINKOVIC

Accionista


RAZON: Siendo como tal que el acta de la Junta General Extraordinaria de accionistas de la compañías GERMANAUTO PARTS S.A., se celebró y aprobó válidamente en la fecha, hora y lugar antes señalado.

Dra. Alexandra Andino Herrera

SECRETARIA AD-HOC

0520368

NOTARIA DÉCIMA DEL CANTÓN QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY NOTARIAL DOY FE que
la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el
original que me fue presentado.

329-0209 1707372359
NÚMERO CEDULA

VIVANCC MARINKOVIC JOSE MIGUEL

FECHADORA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
CHAPAREZ ZONA
PANAMERICANA

En: 29 folio(s) Útil (es)
Quito, a: 29 OCT. 2012
Dr. Enrique Diaz Ballesteros
Notario Décimo Octavo del Cantón Quito



NOTARIA DÉCIMO OCTAVA DEL CANTÓN QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY NOTARIAL DOY FE que
la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el
original que me fue presentado.

En: 29 folio(s) Útil (es)
Quito, a: 29 OCT. 2012
Dr. Enrique Diaz Ballesteros
Notario Décimo Octavo del Cantón Quito



Use o...



Dr. Enrique Díaz Ballesteros

....torgó ante mi, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de la ESCRITURA PUBLICA de REFORMA DE ESTATUTOS, que otorga la Compañía GERMANAUTO PARTS S.A., la misma que se encuentra debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-

0000906



DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

NOTARIO DÉCIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO



Rd..

Dirección: Yáñez Pinzón N26-21 y Av. Colón
E-mail: notary18@notary18.com
Quito - Ecuador



Dr. Enrique Díaz Ballesteros



...ZÓN.- En esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de **REFORMA DE ESTATUTOS DE GERMANAUTO PARTS S.A.**, de fecha 29 de octubre del 2012; la Resolución de la Superintendencia de Compañías número SC.IJ.DJC.Q.13.001203, de fecha 08 de marzo del 2013, que Aprueba la presente escritura.- Quito a, OCHO DE ABRIL DEL DOS MIL 0009997 TRECE.



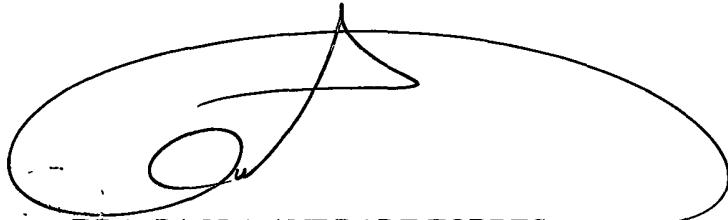
[Handwritten Signature]



DOCTOR ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS.
NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO.

ZÓN: Mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.13.001203, dictada el ocho de marzo del presente año, por el Doctor Oswaldo Noboa León, Director Jurídico de Compañías, fue aprobada la escritura pública de reforma de estatutos de GERMANAUTO PARTS S.A., otorgada en la Notaría Décima Octava del Cantón Quito, el veinte y nueve de octubre de dos mil doce.- Tomé nota de este particular al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la mencionada compañía, otorgada en la Notaria a mi cargo, el veinte de mayo de dos mil diez.- Quito, a los quince días del mes de abril de dos mil trece.-

0000998



DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA (E) DEL CANTÓN QUITO



Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 29017

0000310

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCIÓN APROBATORIA, ASÍ COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE COMPAÑÍA ANÓNIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	24340
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	15/07/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	2659
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1907372379	VIVANCO MARINKOVIC JOSE MIGUEL	QUITO	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE COMPAÑÍA ANÓNIMA
FECHA ESCRITURA:	29/10/2012
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA OCTAVA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.IJ.DIC.Q.13.001203
FECHA RESOLUCIÓN:	08/03/2013
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DR. OSWALDO NOBOA LEON
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	GERMANAUTO PARTS S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

Rágina 1 de 2

No 0200688

IMP ICIM -00

Registro Mercantil de Quito

5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 1847 DEL REGISTRO MERCANTIL
DE 11 DE JUNIO DE 2010, TOMO 141.-

0900011

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA
PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO
SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA
NORMATIVA VIGENTE.

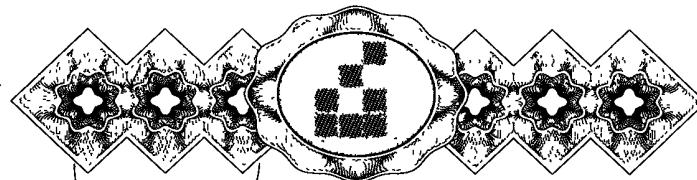
FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 15 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



Página 2 de 2



Nº 0200687

IMP KOM 66